quien [illegible] y tenga pedra su md. del se
ñor gouerna[illegible] mande apremyar
a pas qual bengan y muestren e declaren
que mas en esto vieren sobre las dhas
alcabalas muestre los autos de
[illegible] y apremyo que hagan sobre las
dhas alcabalas donde pare en
lo que vieren y crebo esta vreda
aquerca delas dhas alcanacas
[illegible] y mas lo que pare
ciere sobre autos de quenta de ca
rta de pago y lo embiado como sea
obligado y pedir le apremyen a que en
tregue la carta de pago del thesorero
Diaz que fue y no recibas en quenta
y tenga hi dichas dhas quentas el thesore
ro la gratificacion y de otra manera y dar
noticia a este consejo de lo que be
hi dare pasio es cierto y diga de su parte
lleba y a las dhas quentas la carta de
pago que tiene ante vso de medrano
escribano, de boluer original lo que dan dhi
cado, de boluer original lo que dan dhi
fuere necesario a cada vno tanto quanto
de cada conforme a este pliego que de ellas
se hiziere ante vso de medrano
escribano y para todo lo [illegible]
lo [illegible] en [illegible]

[illegible]

por su mdo
[illegible]